INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS

INFORME DE SUPERVISIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.3120643 de 2021 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, representado por Diana María del Mar Pino Humanez,Directora Regional Meta y Droguerías COPIFAM de Colombia S.A.S Nit. 901.164.842-7 , cuyo objeto es: " Contratar el suministro y dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para la Regional Meta. ", me permito presentar informe a fin de solicitar la adición del mismo, de acuerdo con lo siguiente:

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	DESPACHO REGIONAL
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	DIOMIRA HERNANDEZ ALVARADO
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	NIDYA CAQUEZA MARTINEZ
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.3120643 de 2021
TIPO DE CONTRATO:	Suministro de medicamentos
OBJETO:	Contratar el suministro y dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para la Regional Meta.
VALOR:	52.385.182 COP
CONTRATISTA:	Droguerías COPIFAM de Colombia S.A.S
NIT:	901.164.842-7
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Villavicencio
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	17 de diciembre de 2021
FECHA DE INICIO:	21 de diciembre de 2021
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	16 (Días)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	52.385.182 COP

VALO ADICION DEL CONTRATO :	0
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	52.385.182 COP
FORMA DE PAGO:	Abono en cuenta Plazo de pago de la factura 30 días

I. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES (En caso de que apliquen, de lo contrario eliminar este numeral)

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA			
No. PÓLIZA			
CERTIFICADO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento			
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (Si aplica)

ASEGURADORA	SURAMERICANA		
No. PÓLIZA	0805948−2		
CERTIFICADO O No. ANEXO	01313581271		
FECHA EXPEDICIÓN	17 DE DICIEMBRE DE 2021		
FECHA APROBACIÓN	17 DE DICIEMBRE DE 2021		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	

Responsabilidad civil extracontractual	**17 DE DICIEMBRE 2021**	**31 DE DICIEMBRE DE 2021**	181.708.200

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que Droguerías COPIFAM de Colombia S.A.S 901.164.842-7,se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato CO1.PCCNTR.3120643 de 2021, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a DIOMIRA HERNANDEZ ALVARADO el 16 de diciembre de 2021.

II. BALANCE DEL CONTRATO

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de pagos del contrato del asunto:

BALANCE GENERAL	
CONCEPTO	***VALOR***
Valor inicial	52.385.182 COP

Vr. Adiciones	0
Valor Total	52.385.182 COP
Vr. Pagado/Desembolsado a la fecha	0
Vr. Causado y que no se ha pagado/ desembolsado	9.362.529
Vr. Total, ejecutado	9.362.529
Vr. SALDO A LA FECHA	43.022.653

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO CONTRATO	% EJECUCIÓN FINANCIERA	DÍAS EJECUTADOS
28-12-2021	FVE7522	9.322.929	9.322.929	43.022.653	17%	7
28-12-2021	FVE7523	39.600	9.362.529	43.022.653	17%	7

Nota: se aclara que las facturas FVE7522 y FVE7523, fueron radicadas el día 28 de diciembre de 2021 y se encuentran en proceso de auditoria.

2. **ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	
Financiera	17%

III. **RESERVA PRESUPUESTAL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3120643 de 2021**

Teniendo en cuenta que la Entidad debe velar por la salud y la continuidad en los tratamientos autorizados a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial y en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 24 de 1978, Resolución 312 de 1987, Acuerdo 30 de 1988, artículo 8° del Decreto 440 de 2020 y demás normas que establecen la obligación de garantizar la atención integral en salud a beneficiarios del SMA y

considerando la actual situación de salud y la evolución incierta de la pandemia COVID-19, y con el fin de garantizar la atención en salud durantes los tres (3) primeros meses de la vigencia 2022, mientras se adelanta la contratacion de la próxima vigencia , el suscrito Supervisor encuentra necesario y debidamente justificada la necesidad de prorrogar el contrato en los términos del presente documento y constituir reserva presupuestal. Por lo anterior, y verificado que se enmarca dentro de las causales de fuerza mayor, se requiere constituir la reserva en los términos del Decreto 1068 de 2015 modificado por el Decreto 412 de 2018.

Con base en lo anteriormente expuesto el suscrito supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.3120643 de 2021, certifica que el contratista cumplió a satisfacción con la totalidad de las obligaciones establecidas en el contrato suscrito con Droguerías COPIFAM de Colombia S.A.S Nit.901.164.842-7 , se recomienda al ordenador del gasto:

1. Constituir reserva presupuestal para el contrato No. CO1.PCCNTR.3120643 de 2021, suscrito con Droguerías COPIFAM de Colombia S.A.S Nit.901.164.842-7, CDP 2121 DE 2021,RP 50521 DE 2021, por valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS ($52.385.182 COP).
2. Prorrogar el plazo del contrato No. CO1.PCCNTR.3120643 de 2021, por el término de tres (3) meses, hasta el 31 de marzo de 2022. Para tal efecto, se solicita que se efectúen los cambios pertinentes en la plataforma de SECOP II.
3. Con la suscripción del presente documento, las partes declaran que la modificación no afecta el equilibrio económico del contrato, por tanto, declaran que la ecuación contractual se mantiene vigente y en los términos inicialmente pactados.
4. El contratista se obliga a modificar las garantías constituidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.18., del Decreto 1082 de 2015.
5. Las demás condiciones no modificadas mediante el correspondiente otrosí, permanecerán vigentes y sin modificación alguna.

El anterior informe de ejecución se rinde a los 29 días del mes de diciembre de 2021.

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,



DIOMIRA HERNANDEZ ALVARADO
Supervisora de Contrato.

Revisó: Sandra Bibiana Mendez Baquero. Auditora Medica SMA.

Proyectó: Nidya Caqueza M.*ncm*